



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de junio de 2020.

Proceso	Incidente de desacato.
Accionante	Cesar Augusto Vélez.
Accionada	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, UARIV.
Radicado	2020-00158
Auto de Sustanciación	0515
Asunto	Traslado escrito de cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Cesar Augusto Vélez, quien se identifica con la CC. 71.052.248, contra la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, UARIV, vista la documentación allegada por la accionada, el cual corresponde a comunicación informando trámite para entrega de la carta cheque, se pone en conocimiento tal información a la parte accionante, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo proferido por este Despacho el 11 de junio de 2020.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez